

**Intervención del diputado Omar Jalil Flores Majul, con el punto de acuerdo por el que se pide respetuosamente al fiscal general del estado maestro Jorge Zuriel de los Santos Barilla, informe de la indagatoria de dicho caso en los cuales están involucrados los ciudadanos Juan Alejandro Tapia Reyes y su hijo Rodrigo Tapia Uribe, a los que se les vincula con el homicidio del empresario Cesar Zambrano.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “e”, del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, hasta por un tiempo de 5 minutos.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Buenas tardes.

El que suscribe Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la de Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me

confieren y con base y fundamento legal en los artículos 65, 66, 67, 68 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Me permito someter a la consideración de esta representación para su análisis, discusión y caso aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDO**

El día veintiuno de noviembre del año en curso por la noche, en el noticiero de cobertura nacional Punto de Partida,

con Denise Maerker, fue presentado ante el País en horario denominado estelar, el lamentable suceso del asesinato del empresario Cesar Zambrano, por dos presuntos responsables, de los cuales se menciona fueron ambos detenidos en el municipio de Zihuatanejo, de Azueta, asunto aparentemente falso que se demuestra en un video en el cual se observa el secuestro del ciudadano Juan Alejandro Tapia Reyes, aunado a esto el hijo de nombre Rodrigo Tapia Uribe, fue detenido por presuntos policías ministeriales cuando iba a hacer la denuncia. Posteriormente como ustedes lo saben y quienes lo pudieron ver en este medio de información a la familia le fue exigido el pago de \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos) m/n, por la liberación de estos. Dándole de plazo inmediato el cumplimiento de esta suma, de no realizar esta acción se amenazó con la ejecución de ambos secuestrados. Posteriormente el representante de la ley, los presentó como presuntos responsables del homicidio del empresario acapulqueño señalado que

ambos fueron detenidos en un retén en el municipio de Zihuatanejo.

Al respecto se reveló en dicha nota televisiva, que los procedimientos ministeriales realizados por los responsables de la investigación de este caso, no son creíbles, derivado de esta nota. En el mencionado noticiero se mostraron evidencias que infieren que existen graves errores aparentes en el procedimiento judicial emprendido. Como se acaba de comentar.

Situación que sin duda enturbia el caso en concreto, al indiciar a dos presuntos responsables cuando en las evidencias mostradas televisivamente estos aparecen; uno como secuestrado y otro como denunciante del secuestro de su padre. Dejando a quienes vieron esta dicha nota televisiva en un Estado de sorpresa.

Al respecto y por las condiciones que vive el estado de Guerrero y el País de inseguridad, nos es necesario que los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, honorabilidad, profesionalismo y de certeza jurídica

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 22 Noviembre 2018

marquen la ruta de actuación de todos los procesos de indagatorias ministeriales y judiciales.

Por ello y por lo anteriormente expuesto, solicitamos el siguiente punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución.

#### PUNTO DE ACUERDO

Único.- Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita respetuosamente al fiscal general del Estado maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, informe de la indagatoria de dicho caso en los cuales están involucrados los ciudadanos Juan Alejandro Tapia Reyes y su hijo Rodrigo Tapia Uribe, a los que se les vincula con el homicidio del empresario Cesar Zambrano, con carácter urgente.

Lo anterior, toda vez que se ha convertido en un asunto de interés público en el Estado de Guerrero, y a nivel nacional.

Primero: Comuníquese al ciudadano gobernador Héctor Astudillo Flores, para conocimiento.

Segundo. Se instruye al ciudadano fiscal general del Estado de Guerrero, maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, para que en un plazo perentorio de 72 horas rinda este informe a esta Soberanía.

Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y observancia debida.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Y por último Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en este Honorable recinto oficial del

#### TRANSITORIOS

Congreso del Estado el 22 de noviembre del año en curso.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

### ***Versión Íntegra***

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-Presentes.

El que suscribe Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades, que me confieren y con base en el fundamento legal de los artículos 65, 66, 67, 68 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 22, 23, fracción I, 75 fracción V, 79 fracción I, 121, 153, 154, 229, 230, 231, 234, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 279, 281, 283, 286, 287, 288 y 313 y demás relativos de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Me permito someter a la consideración de esta representación para su análisis, discusión y aprobación como caso de urgente y obvia resolución al tenor del siguiente:

### **CONSIDERANDO**

Único.- el día veintiuno de noviembre del año en curso por la noche, en el noticiero de cobertura nacional Punto de Partida con Denisse Maerker, fue presentado ante el País en horario denominado estelar, el lamentable suceso del asesinato del empresario Cesar Zambrano, por dos presuntos responsables, de los cuales se menciona fueron ambos detenidos en el municipio de Zihuatanejo, asunto aparentemente falso que se demuestra en el video en el cual se observa el secuestro del ciudadano Juan Alejandro Tapia Reyes, aunado a esto el hijo de nombre Rodrigo Tapia Uribe, fue detenido por presuntos policías ministeriales cuando iba a hacer la denuncia. Posteriormente a la familia

le fue exigido el pago de \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos) m/n, por la liberación de estos. Dándole de plazo inmediato el cumplimiento de esta suma, de no realizar esta acción se amenazó con la ejecución de ambos secuestrados. Posteriormente el representante de la ley, los presentó como presuntos responsables del homicidio del empresario acapulqueño señalando que ambos fueron detenidos en un retén policiaco en Zihuatanejo.

Al respecto se reveló en dicha nota televisiva, que los procedimientos ministeriales realizados por los responsables de la investigación de este caso, no son creíbles, derivado de esta nota. En el mencionado noticiero se mostraron evidencias que infieren que existen graves errores aparentes en el procedimiento judicial emprendido. Como se acaba de comentar.

Situación que enturbia el caso en concreto, al indiciar a dos presuntos responsables cuando en las evidencias mostradas televisivamente estos aparecen; uno como secuestrado y otro como denunciante del secuestro de su

padre. Dejando a quienes vieron dicha nota televisiva en un Estado de sorpresa.

Al respecto y por las condiciones que vive el Estado de Guerrero y el País de inseguridad, nos es necesario que los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, honorabilidad, profesionalismo y certeza jurídica marquen la ruta de actuación de todos los procesos de indagatorias ministeriales y judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos el siguiente punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución.

#### PUNTO DE ACUERDO

Único.- por lo anteriormente expuesto, el Honorable Congreso Del Estado De Guerrero, solicita respetuosamente al fiscal general del estado maestro Jorge Zuriel de los Santos Barilla, informe de la indagatoria de dicho caso en los cuales están involucrados los ciudadanos Juan Alejandro Tapia Reyes y su hijo Rodrigo Tapia Uribe, a

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 22 Noviembre 2018

los que se les vincula con el homicidio del empresario Cesar Zambrano, con carácter urgente.

Lo anterior, toda vez que se ha convertido en un asunto de interés público.

### TRANSITORIOS

Primero. Comuníquese al ciudadano gobernador del estado Héctor Astudillo Flores, para su conocimiento.

Segundo. Se instruye al c. fiscal general del estado de Guerrero, maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, para que en un plazo perentorio de 72 horas rinda informe circunstanciado a esta Soberanía.

Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y observancia debida.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Quinto. Colóquese y publíquese en la Página de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a 22 del mes de noviembre del 2018.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.

Atentamente.